

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

*"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"*

## ACUERDO N° 071 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 22 de diciembre de 2011.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintiuno de diciembre del año dos mil once, por mayoría ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal d) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 096-2007-EF, que aprueba el Reglamento para la Inafectación del IGV, ISC y Derechos Arancelarios a las Donaciones y concordantes con el Decreto Supremo N° 021-2008-EF, sobre la tramitación de las resoluciones de aprobación de donaciones, los Gobiernos Regionales aprueban las donaciones mediante Acuerdo Regional;

Que, mediante el OFICIO N° 958-2001-GR.PASCO-GGR/PRES, el Presidente Regional solicita la aprobación y aceptación de las donaciones recibidas por parte de personalidades filantrópicas y empresas privadas a favor del Gobierno Regional consistente en Panetones y Juguetes, las mismas que deben ser repartidos a la población de las tres (3) provincias del ámbito regional en forma equitativa;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;



# CONSEJO REGIONAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

## ACUERDO N° 071 - 2011 - G.R. PASCO/CR

### SE ACUERDA:

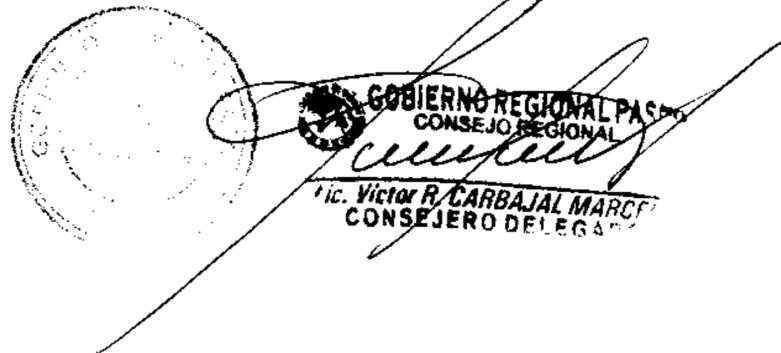
**PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación de Panetones y Juguetes efectuado por personalidades filantrópicas y empresas privadas a favor del Gobierno Regional Pasco, que a continuación se detalla:

N°	EMPRESA/PERSONA DONANTE	BIEN DONADO	CANTIDAD
01	Cmnl. Walid Mansour (Ex Embajador de Israel en el Perú)	Panetón/Juguetes	10,000
02	Compañía Minera Milpo S.A.C.	Panetón/Juguetes	10,000
03	Pan American Silver Perú S.A.C.	Panetón/Juguetes	20,000
04	Cámara Empresarial de Pasco	Panetón/Juguetes	5,000
05	Volcán Compañía Minera	Panetón/Juguetes	5,000
06	Empresa JRC Construcción - Minería	Panetón/Juguetes	12,000
07	Ing. José Antonio Bustos Galván.	Panetón/Juguetes	3,000
08	Grupo ESMONT SAC	Panetón/Juguetes	3,000
09	Arq. Beny Canchumani	Panetón/Juguetes	3,000
<b>TOTAL</b>			<b>71,000</b>

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco, que la distribución sea en forma equitativa en las tres (3) provincias de la región Pasco y se realice las acciones pertinentes para su formalización de acuerdo a ley.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
"ic. Victor R. CARBAJAL MARCE"  
CONSEJERO DELEGADO